COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

Resolución N° 30

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 9

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley. El Rector del Colegio Nuestra Señora de la Salud, se permite expedir Acto Administrativo de JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en la Institución

MODALIDADES DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN	El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el articulo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación del Colegio.
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN	CDP: 33 FUENTE: GRATUIDAD - SGP RUBRO: 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros en General VALOR $ 2.568.600 incluido impuestos
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN	* Expedie la póliza según las exigencias
PUBLICIDAD DEL PROCESO	Se publicará en cartelera y SECOP II.

REQUISITOS A CUMPLIR

A. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos.

* Ser persona natural o jurídica
* No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los articulos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la Ley 142 de 1994 .

B. REQUISITOS GENERALES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

C. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

C. REQUISITOS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por lo anteriormente expuesto, el Rector del Colegio Nuestra Señora de la Salud,

RESUELVE

ART 1. Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista medainte contratación Regimen especial. El objeto del presente contrato es :
COMPRA ELEMENTOS DE ASEO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

ART 2. El contrato se celebrará con cargo al CDP 33 FUENTE GRATUIDAD - SGP
RUBRO 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros en General
POR VALOR DE $ 2.568.600 incluido impuestos que para efectos expide el auxiliar administrativo del Colegio, con funciones de pagaduría.

ART 3. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ART 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuecia, ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras , las cuales en todo caso requrirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

ART 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Páramo a los 16/09/2026

ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO
ORDENADOR DEL GASTO